



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1536

**REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA RESPECTO DE SERVICIOS DE DATOS Y TELEFONIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN VIRTUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CONVENIDO ENTRE EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A ENTEL CHILE S.A Y JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES. APROBADO POR RESOLUCIÓN N°015/27 DE FECHA 03.02.2011**

CONCEPCIÓN, 10 JUL. 2013

**VISTOS:**

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.- Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.- Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios
- 9.- D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008 pronunciada por Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución Exenta N° 015/ 2366, de 26 de octubre de 2007 que "Aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones"
- 12.-Resolución N° 015/073, de fecha 26 de febrero de 2010, que "Aprueba bases administrativas y bases técnicas para contratar el servicio de datos y telefonía para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Pronunciada por Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.- Resolución Exenta N° 015/2250, de fecha 12 de julio de 2010, que "Adjudica y contrata a empresa Entel S.A, por servicio de datos y



telefonía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

14.- Resolución N° 015/ 27, de fecha 03 de febrero de 2011, que “Aprueba término de contrato que indica y contrato de servicio de datos y telefonía para las oficinas de las direcciones Regionales y de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles pronunciada por Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

15.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.

16.-Resolución N° 015/186 de fecha 03 de diciembre de 2012, pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del Servicio.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución N° 015/073 de fecha 26 de febrero de 2010, se aprobaron Bases administrativas y Técnicas para contratar el servicio de datos y telefonía para la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Proceso licitatorio individualizado con la ID N° 599-19-LP10.

2.- Que, en virtud de Resolución exenta N° 015/2250 de fecha 12 de julio de 2010, se adjudicó la licitación individualizada precedentemente, a Empresa Entel Chile S.A por Servicio de datos y telefonía para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

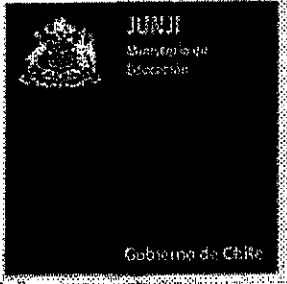
3.- Que en virtud de lo expuesto, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa ENTEL CHILE S.A, RUT N° 92.580.000-7, un contrato de prestación de servicios de datos y telefonía a nivel nacional con las coberturas que en dicha convención se indican. El referido contrato fue aprobado por acto administrativo instituido en Resolución N°015/27 de fecha 03 de febrero de 2011.

4.- Que, atendidas las necesidades institucionales del Servicio, se ha decidido trasladar las dependencias que la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene emplazadas en Avenida Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, piso 5to a las nuevas oficinas ubicadas en Avenida O’Higgins Poniente N° 77, 4to piso, Edificio Independencia, de la ciudad de Concepción.

5.- Que en razón de lo anterior, resulta necesario realizar el traslado de los servicios de datos y telefonía que en virtud del contrato vigente suscrito con la referida empresa, se suministrarán a las nuevas dependencias de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6.- Habida consideración de lo expuesto, se presenta cotización de empresa Entel S.A de fecha 03 de Junio de 2013, que contiene el valor del traslado de los actuales servicios a las nuevas dependencias y el plazo de duración en virtud del cual se ejecutará el traslado.

7.- Que el traslado de los servicios de Datos y Telefonía, se justifica por la el imprescindible carácter que tiene las prestaciones contratadas para las necesidades de la Institución. En consecuencia, resulta necesario la contratación y ejecución de las prestaciones requeridas, sin dilaciones, para mantener la continuidad del Servicio.



8.- Que los hechos descritos, justifican aplicar la causal de contratación directa prevista en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra g) en concomitancia con lo estatuido en el artículo 10 N° 7 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Que, por otra parte revisada la oferta disponible en el catalogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10.- Que, en conformidad a lo expuesto, resulta necesario dictar una resolución fundada que autorice el procedimiento de contratación previsto, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, N° 4 letra z) de la resolución N°0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01

#### **RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por la reposición de servicios, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra g) en concomitancia con lo estatuido en el artículo 10 N° 7 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, respecto de servicios de datos y telefonía de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto del contrato de prestación de servicio convenido entre Empresa nacional de telecomunicaciones S.A Entel Chile S.A y Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Resolución N°015/27 de fecha 03.02.2011.

2.- Contrátese con el proveedor ENTEL CHILE S.A, la ejecución de las prestaciones de traslado y habilitación de los servicios de datos y telefonía de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.-Páguese al proveedor ENTEL CHILE S.A o a la Empresa de Telecomunicaciones perteneciente al holding que tiene la concesión para prestar el respectivo servicio, el monto de \$ 110 UF.- ( ciento diez unidades de fomento) mas IVA, por concepto de traslado y habilitación de los servicios de datos y telefonía desde la actual ubicación de las oficinas de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles emplazadas en Avenida Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5to piso a las nuevas dependencias ubicadas en Avenida O'Higgins Poniente N° 77, 4to piso, Edificio Independencia, de la ciudad de Concepción, previa aceptación conforme de los servicios requeridos recepción de factura y aprobación de acta de recepción. La aceptación conforme del servicio contratado será efectuada por el profesional Encargado de Informática de la Dirección Regional del Biobío.



La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la sección de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo del encargado de informática de la Dirección Regional del Biobío la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- La Sub dirección de Recursos Financieros, emitirá las ordenes de compra respectivas a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Impútese del gasto que origine la presente resolución al subtítulo 22, ítem 05, asignación 008, sub-asignación 002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 01 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región del Biobío.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de información del sector público a través de la pagina web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, N°1 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DEL BIOBIO**

  
ASE/FSC/OEC/GHT/SAF/JRM/ cfc

**Distribución:**

- \* Subdirección de Recursos Financieros.
- \* Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- \* Unidad Asesoría Jurídica. ✓
- \* Unidad de Compras.
- \* Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1.129  
Concepción, Región del Bio Bío, Chile  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

